



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE

Benalmádena

SECCIÓN INTERDEPARTAMENTAL
Y PATRIMONIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

RELACIÓN ACTUALIZADA DE VÍAS DEL MUNICIPIO PROVISTAS CON "ZONA AZUL",

En el BOP del pasado 30/12/2005 se ha publicado, y por tanto desde ese momento ha entrado en vigor, la modificación de la ordenanza de aparcamientos de uso limitado (zona azul) en el Ayuntamiento de Benalmádena.

Como quiera que durante la tramitación se han efectuado algunos cambios en las vías del municipio que están dotadas de ese tipo de aparcamientos, al amparo de la Disposición Adicional de la Ordenanza Municipal reguladora (BOP Málaga n.º 247, de 30.12.2005) es momento de actualizar y detallar para publico conocimiento el listado exacto:

Zona "Centro":

- Avenida de la Constitución.
- Calle Alcalde Antonio García.
- Calle Las Flores (hasta cruce con C/ Sierramar).
- Calle Dolores Ibárruri.
- Calle Sierramar.
- Avenida Inmaculada Concepción (desde cruce C/ Sierramar hasta C/ Alcalde Antonio García)
- Avda. Medina Azahara.
- Avda. Salvador Vicente (desde cruce C/ Sierramar hasta intersección con Avda. Inmaculada Concepción).
- Calle Orión.
- Calle Mercurio.
- Calle Nacimiento.
- Calle Parra.

Zona "Gamonal":

- Avda. García Lorca (hasta apartamentos "Ágata").
- Calle Sagitario.
- Calle Zodiaco.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE

Benalmádena

SECCIÓN INTERDEPARTAMENTAL
Y PATRIMONIO

Zona "Solymar":

- Plaza Olé.
- C/ Tamarindos.
- Avda. Antonio Machado (desde plaza Solymar hasta altura Plaza Olé, incluida zona Galerías Diana).

Zona "Mayte":

- Avda. Antonio Machado (desde Chiringuito "Virgen del Mar" hasta Oficina Turismo)
- C/ Águilas (hasta cruce C/ Trasversal)
- C/ Manuel Mena (hasta cruce C/ Trasversal)

Zona "Ambulatorio Torrequebrada":

- Todo el perímetro pavimentado del Centro (excepto zona reserva a Personal Sanitario).

Y para que surtan los debidos efectos se firma la presente en Benalmádena a 11 de Enero de 2006.

EL ALCALDE



Fdo. Enrique Bolín Perez Argemí.